

(/Default.aspx)



Jueves 25 de Junio, 15:17:52

Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 25 de Junio 2026

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0004-LPU26

Nombre de proceso de compra:

Serv de estudios por protocolos de medición de iluminación, ruido, puesta a tierra

Expediente:

EX-BAC-57869842- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Licitacion Pública

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2026

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 31

Objeto de la contratación:

Serv de estudios por protocolos de medición de iluminación, ruido, puesta a tierra

Rubro:

Servicios

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

1/6/2026 11:00:00

Ofertas confirmadas:

2

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
30710427522	HM Consultores S.R.L.	ARS 99451720,00
33714366039	KARMI CONSTRUCCIONES S.R.L.	-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas designada mediante resolución con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Renglón	Proveedor	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario final	Precio total	Precio total final
1.1	HM Consultores S.R.L.	1,00 Unidad	ARS 19900050	ARS 19900050,00	ARS 19900050,00	ARS 19900050,00
2.1	HM Consultores S.R.L.	1,00 Unidad	ARS 9850070	ARS 9850070,00	ARS 9850070,00	ARS 9850070,00
3.1	HM Consultores S.R.L.	1,00 Unidad	ARS 5100000	ARS 5100000,00	ARS 5100000,00	ARS 5100000,00
4.1	HM Consultores S.R.L.	1,00 Unidad	ARS 15101600	ARS 15101600,00	ARS 15101600,00	ARS 15101600,00
5.1	HM Consultores S.R.L.	1,00 Unidad	ARS 49500000	ARS 49500000,00	ARS 49500000,00	ARS 49500000,00

Precio total de la Pre adjudicación: ARS 99451720,00**Precio total de la Pre adjudicación final:** ARS 99451720,00Renglones fracasadosOfertas desestimadas**Encuadre legal:**

Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021

Observaciones:

Tramita por esta Licitación Pública N° 4/26 tendente a la contratación de estudios por protocolos de medición de iluminación, ruido, puesta a tierra, medición de continuidad, carga de fuego y sistemas de autoprotección con destino a distintas sedes del Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional) Que al mismo se han presentado dos oferentes KARMI CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 33-71436603-9, y HM Consultores S.R.L., CUIT 30-71042752-2. Que la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé que la adjudicación se realizará a un único oferente. Que el área técnica interviniente, la Dirección de Seguridad, mediante NOTA DIR SEGURIDAD N° 112/26 ha emitido informe técnico, el cual en la instancia resulta esencial, atento que informa respecto del cumplimiento de las condiciones técnicas, concluyendo en su dictamen que la propuesta realizada por la firma HM CONSULTORES S.R.L. cumple los requerimientos técnicos previstos en el pliego que rige la contratación. Que, en consecuencia, corresponde declarar admisible la oferta realizada por la firma HM CONSULTORES S.R.L. para los renglones 1 a 5, ello por encontrarse inscripta en el rubro correspondiente ante el RIUPP, por cumplir los requisitos administrativos, económicos y técnicos - esto según lo informado por el área idónea en su dictamen-, dando así acabado cumplimiento a las requisitorias del certamen. Que, por otro lado, corresponde expedirse respecto de la oferta presentada por la firma KARMI CONSTRUCCIONES S.R.L. Que al respecto corresponde destacar que la firma referida ha aportado a los fines de garantizar la oferta realizada, ello en los términos previstos por el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, un cheque regular por la suma de seis millones trescientos cincuenta mil (\$ 6.350.000), tal como surge del ADJ 91577/26. Que el artículo 94 de la Ley 2095 prevé las formas mediante las cuales pueden constituirse las garantías vinculadas a los procesos de adquisición, de cuya lectura podemos conferir que el cheque se encuentra habilitado como modalidad de garantía únicamente cuando resulta librado como certificado contra una entidad bancaria, previéndose ello en su inciso b). Que en consonancia regula el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 17.2, receptando aquella premisa, expresando que la garantía puede constituir mediante cheque certificado contra entidad bancaria, emitido a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual deberá el organismo depositar en el plazo previsto para ese tipo de documentos. Que por otro lado, el art. 98 de la Ley 2095 dispone en su inc. C) como una causal de rechazo de pleno derecho de una oferta la carencia de la garantía exigida. Que analizado el particular que se presenta en este proceso licitatorio entendemos que la situación llevada adelante por la firma KARMI CONSTRUCCIONES S.R.L. encuadra en las previsiones detalladas, en tanto debe entenderse que garantizar una oferta con un documento no autorizado se equipara al hecho de presentar una oferta sin garantía. Que en razón de la conclusión abordada, y por adolecer la oferta presentada por la firma KARMI CONSTRUCCIONES S.R.L. del cumplimiento del requisito previsto en el art. 98 inc. C) de la Ley 2095

corresponde aplicar a esta la sanción de rechazo de pleno derecho, y en consecuencia declarar a dicha oferta no admisible; circunstancia la cual nos exime de analizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes ofertados. Que tal como se adelantó, la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares prevé que la adjudicación de la presente contratación se hará a un único oferente. Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos que regulan esta licitación, con especial consideración por el dictamen emitido por el área técnica en la materia y la modalidad de adjudicación prevista en el PCP, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/2020 y sus modificatorias, corresponde preadjudicar a la firma HM Consultores S.R.L. los renglones 1 a 5 por la suma de pesos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos veinte (\$ 99.451.720).

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y Página Web del organismo

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada
Fabian Leonardi	Administrativo	Autorizada

Anexos

Archivos ingresados

Nombre	Acciones
INFORME TECNICO.pdf	Q

Volver

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)